Constitution in the second

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS
--

FR - THRL - 04

Orlginal: 29/06/2017

Actualización: --/--/---

Versión: 01

Página í de 2

	PAGARE No.	1577 B	
Mr. Colones la			
Yo/nosotros: x-Adnana Comer Was	y/o	jdentif	ica
do(s) como aparece al pie de mi (nuestras) firma(s), declaramos: PRIM	:RO; que somos deudores is	acondicionales de CONSORC	OE OE
CLINICA EMMNAUEL Y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENO REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S en ad	185 EMANUEL S.A.S., Y/S elante simplemente el ac	reedor, con la cantidad i	de:
REMABILITACION I HABILITACION INVANTE SIAIS CE CO	cipine simplemento el ex	:	Por
caoital:			Рфг
Intereses de plazo:			Por
Intereses de mora: a la máxima autorizada por las autoridades mone	(arias:		Por Nos
otros gastos:obligamos a pagar dicha suma de dinero al acreedor en sus oficinas de	Boontá D.C., en la Carrera i		
al tenedor de esto pagare, el díadedede	del año	SEGUNDO: QUA	e a
partir de esta fecha, sobre las obligaciones insultas y los gastos pag-	aremos intereses moratorios	a la tasa de máxima autoriza	ada
por las autoridades monetarias. TERCERO: que en caso de cobro judici	al o extra judicial de este pa	igare serán de nuestro cargo	los
pastos y costos que por dicha cobranza se ocasionen, así como el valor o	let impuesto de timbre, si ha	ıy lugar de él. CUARTO: a pa	artir
de la fecha de la respectiva demanda judicial, sobre los intereses pendie	ntes, debidos con un año de	anterioridad o más, pagaren	nos
intereses a la máxima tasa fijada para la mora. QUINTO: los honorarios	de abogado, en caso de arre	egio directo o de pago a la eta	apa
projudicial, se establecen en un 20% sobre el valor de la obligación m	às sus accesorios. SEXTO:	que serán de nuestro cargo vera passassia. Esta vacasá o	105
impuestos que causen este pagaré, quedado al acreedor facultando para llenado por CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUT	; pagarios por mi cuenta si it O NACTONAL DE DEMEN	dere necesano. Este pagare s	vin .
EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION	INFANTI S & S de confoi	midad con las lostrucciones o	one
en documento a parte hemos impartido para tal efecto, de conformida	i con lo dispuesto en el arti	cuto 622, Inciso 2 del código	de
comercio.		,	
	• • •	14.14. •	
Firma(s):	tt- do hoterario	nos oue en execuibe	bov.
pagaré sera llenado por el acreedor, de comornidad de	в сага ве изглисцо	nes, que se suscible i	ПОУ
CARTA DE INSTRUCCIONES PARA LLENAR PA	•	N BLANCO	
			la.
Bogotá,D.C.,yo,		У	70
Nosotros,identificado(s) como aparece al pie de nuestras firmas, autorizamos a	CONSORCIO CLINICA EN	MMNAUEL v/o al INSTITU	ITO
NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., Y/o EMMANUEL	INSTITUTO DE REHABI	LITACION Y HABILITACI	ON
INFANTIL S.A.S para llenar los espacios en blanco del pagare distingui	ldo con et No	que en la fe	cha
hemos suscrito a favor de CLINICA EMMNAUEL CONSORCIO y/o	a) INSTITUTO NACIONA	LL DE DEMENCIAS EMANU	JEL
S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HAE	ILITACION INFANTIL S.	A.S conforme con las siguien	ntes
instrucciones:			1
1.El valor del capital será la suma total que por hespitalización, consulta	prioritaria y hospital dla, ser	(vicios prestados por los medi	1005
adscritos a la institución, medicamentos, daños ocasionados a la institución medicamentos, daños ocasionados a la institución y demás gastos que se haya incurrido por concepto de la	attución (bienes muebles e	: iningebies), copagos y cou	IFI
y/o at INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S.	. permanencia en el CONS . u/o EMMANHEL INSTIT	TITO DE REHABILITACIO	NY
HABILITACION INFANTILS.A.S; del paciente DOLACIO	a Ladino	Gdmez_	
quien ingreso con fecha Acquesto 23 de Zo	18		
1. Intereses de plazo:			
Intereses de mora a la máxima tasa permitida por las autoridades π	ionetarias.		
Así mismo me (nos) obligo (obligamos) a pagar los gastos de las cobrar	ızas prejudicial y judicial en i	caso de que haya lugar a ello	o, El
pagare será flenado de acuerdo con estas instrucciones, si al momen	ito de la salida del paciente	e ya nombrado la cuenta no	o es
cancelada en su totalidad, o por el saldo en caso de que se haya hecho	abono a lai cuenta.		
Firma paciente: Nomb	re del paciente: 🎣 🗥 a	Ka Ladino G	$^{\circ}$ $^{\circ}$ $^{\circ}$ $^{\circ}$
C.C.: -4032,494,541 de - Boo	2+4		
Firma responsable: 02-00			
Nombre del responsable: 11 m m m m m m m m m m m m m m m m m m	NAO.		
cc. 62362663 de $Boxe$	^t-વ્યે		



Ti kart i

inde Etter

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017	Versión: 01
Actualización://	Página 2 de 2

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA E INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

	quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instruccio					
Nombres: Adviana Elizabeth Gomes Waa.						
Cedula de ciudadanía: 52362.663 Boso+4						
Estado Civil: 😂🔾	lteroi.					
Parentesco o calidad	l en la que actúa, si no es el paciente: <u> </u>	<i>'e.</i>				
Empresa empleadora	8: Tayrona softwa	(Y, C				
Dirección: Ck 3	475-24	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·				
Telefono(s): 3 [)	-532 <u>81 निष्ट 305-3</u>	30 6654				
	liente (profesión u oficio):					
Dirección:						
\ Telefono(s):	the contract of the contract o	Marketine and the first state of the state o				
		consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO				
	JEL 976 ALINSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIA I Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea «	IS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:				
	·	·				
	en cuarquier tiempo, en las centrates de riesgo toda la i capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de	Información relevante para conocer mi desempeño como conocedezme un crédito.				
		s o sin tratar, tanto sobre el cumplimento oportuno como				
sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de						
tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como						
deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la						
SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas pueden trataria, analizaria, clasificaria y luego suministraria a dichas centralés.						
D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo.						
necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula.						
E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a						
mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicos o documentos públicos.						
		en cualquier tiempo que la información suministrada es				
veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se Informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de Información de la obligación de indicarmo,						
	ulen consulto mi historia de desempeño crediticio dura					
La autorización anter	rior no permite a (la entidad) y a las centrales de inform	nación de riesgo divulgar la Información mencionada para				
fines diferentes, prin	nero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito,	segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas				
		rcero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos				
matemáticos, conclu						
	·	erla comprendido a cabalidad, razón por la cual entlendo				
sus alcances y sus implicaciones.						
Nombres Adnama (2000) Waa c.c. 52362663 Btd						
C.C.: 24.	20c 607 D44					